

Informe secretarial: Arauca-Arauca, diecisiete (17) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), en la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, junto con la contestación de demandada remitida al correo institucional de este Juzgado por parte de los SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC. Favor proveer.


CLAUDIA MARÍA BERMEJO MONRA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO ÚNICO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA

PROCESO: ORDINARIO - PRIMERA INSTANCIA
RADICADO: 81-001-31-05-001-2024-00063-00
DEMANDANTE: GUILLERMO BECERRA ROSAS
DEMANDADO: SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC

Arauca-Arauca, diecisiete (17) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

- 1.- RECONOZCASE a la Doctora CLAUDIA LIEVANO TRIANA, como apoderada de SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC, en la forma y para los efectos consignados en el memorial poder conferido, toda vez que se cumple con lo exigido en el artículo 5° de la ley 2213 de 2022 y los artículos 74 y 75 del C.G.P.
- 2.- TENER por contestada la demanda que a través de apoderado judicial hace SIERRACOL ENERGY ARAUCA LLC
- 3.- Para celebrar la audiencia de que trata el Art. 77 de C.P del T y la S.S., modificado por el artículo 11 de la Ley 1149 de 2007, se fija como fecha y hora, el día **VEINTIOCHO (28) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO (2025), A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 A.M)**, haciendo uso de los medios tecnológicos expeditos, esto es, de manera virtual a través de la plataforma teams y en caso de haber alguna variación al respecto, así se hará saber a los interesados. Lo anterior atendiendo a la disponibilidad de la agenda del Juzgado, para no afectar la programación establecida con anterioridad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Jueza,


DIANA MARGARITA ORTEGA NAVARRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO UNICO LABORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Arauca (A), 18 de octubre de 2024, se notifica por anotación en ESTADO No. 074 de esta misma fecha, la presente providencia. Estado este que se publica debidamente en la página de la Rama Judicial, con sitio específico asignado al Despacho Judicial.


CLAUDIA MARÍA BERMEJO MONRA
Secretaria